**ACTA de instalación de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.  
(DOF del 21 de marzo de 2024)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente: 12/212 (72) / 11 LEGAJO 78.**

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA CONVENCIÓN REVISORA EN SU ASPECTO INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS

En la Ciudad de México, a las **once horas del dos de febrero de dos mil veinticuatro**, día y hora señalado en la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha **treinta de noviembre del dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 419 fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo, se procede a la instalación de la Convención Obrero Patronal Revisora en su forma integral del Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas. En acatamiento al artículo 411 de la Ley de la Materia, se hizo de conocimiento a los presentes que mediante oficio número CFCRL/DG/08/2024, el licenciado Alfredo Domínguez Marrufo, Director General de este Centro Federal de Conciliación y Registro Federal tuvo a bien designar al licenciado **Francisco Luis Sáenz García,**Coordinador General de Conciliación Colectiva para presidir los trabajos de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas. En tal sentido, ante la presencia del **Guillermo Rosales Vázquez,** Director de Contratos Ley, se reunieron en las instalaciones del citado Centro Federal, los Delegados Obrero Patronales acreditados para asistir a la Convención Revisora del Contrato Ley referido.

Según las listas de asistencia, se encontraron presentes las personas que han sido acreditadas como Delegados Obreros y Patronales.

De inmediato en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 406 y 419 de la Ley Federal del Trabajo, la Convención procedió a designar a los Secretarios Escrutadores, para constatar la presencia de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patrones afectos al Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, designándose por el **Sector Obrero**: al C. Marcial Serna Luevano y Fidel Agustín Moreno Garcia; por el **Sector Patronal:** al C. Mario E. Carvajal Trillo y Alejandro Fernández Suárez.

Con el objeto de que los escrutadores pudieran llevar a cabo el recuento de los presentes, se declaró un receso y al reanudarse la sesión en uso de la palabra informaron que tomando en cuenta el informe rendido por la Coordinación General de Registro de Asociaciones de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, en este momento se encontraban representadas más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y los patrones que tienen a su servicio a dichos trabajadores, por lo que, se procedió a la instalación de la convención.

En uso de la palabra **FERMÍN LARA JIMÉNEZ** en representación del sector obrero manifestó: Buenos días, muchas gracias al licenciado Francisco Luis Saénz García, Coordinador General de Conciliación Colectiva y al licenciado Guillermo Rosales Vázquez, Director de Contratos Ley, al sector patronal y compañeros trabajadores, estamos aquí presentes los integrantes de la Delegación por parte del sector obrero para la revisión de este Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas. El interés que traemos como siempre de llegar a un arreglo satisfactorio, solicitamos a la representación patronal considere a los compañeros trabajadores. Es importarle mencionar que dicho incremento es negociable, toda vez que la situación que vivimos es difícil. Le pedimos al sector patronal considere a los compañeros de nuevo ingreso que se han quedado atrás en cuestión de prestaciones. Por tal motivo solicitamos de las autoridades del Centro Federal su intervención y apoyo para llegar a un acuerdo satisfactorio, gracias.

En uso de la palabra **MIGUEL ÁNGEL TAPIA DÁVILA** en representación del sector obrero manifestó: Gracias a todos, buenos días a la autoridad, a los representantes de los trabajadores y la representación patronal. Hemos hecho llegar al sector patronal el pliego de peticiones en la que se encuentran diversas propuestas de mejoras, les solicito sean analizadas, así como platicar acerca de los tabuladores y las diferentes categorías que existen en la industria. De igual manera solicito que consideren igualar las prestaciones de los trabajadores de nuevo ingreso con el tema de las vacaciones ahora que es una revisión integral.

En uso de la palabra **OCTAVIO CARVAJAL BUSTAMANTE**en representación del sector patronal manifestó lo siguiente: Buenos días a todos, gracias por recibirnos. Las circunstancias por las que se encuentran las diversas empresas no son las óptimas, hoy es un claro ejemplo, hace años teníamos en la industria un aproximado de cuarenta mil trabajadores y ahora solo es el diez por ciento de esa cantidad. Quiero comentarles que hemos tratado de estabilizar las empresas que aún existen para esta industria a pesar de la pandemia, que, si bien no fue una amenaza latente, si causó daños, el más notable en el retraso considerable en la producción. Lo anterior, quiero que analicemos cada propuesta ya que cada prestación socioeconómica representa un compromiso. No acabemos dándole más peso al contrato de lo que las empresas pueden sostener, ya que tenemos que ser muy cuidadosos y consientes, dar en un compromiso que se debe de cumplir. Gracias.

En uso de la palabra **MARIO EMILIO CARVAJAL TRILLO**en representación del sector patronal manifestó lo siguiente: En la revisión de este contrato tengo años participando, anteriormente la industria tenía un gran auge, pero lamentablemente hoy se ha visto afectada por la competencia desleal, así como de las importaciones que ingresan al país. Las autoridades y nosotros esperamos tener un buen acuerdo como lo han sido en años anteriores, quiero agregar que esperamos y con éxito esta revisión integral en que todos podamos entender la situación que estamos presentando y que en un futuro pueda ser mejor con ayuda de la autoridad.

Acto seguido el licenciado **FRANCISCO LUIS SÁENZ GARCÍA**, Coordinador General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y Presidente de la Convención, hizo la declaratoria siguiente: Agradezco la presencia de los integrantes tanto del sector obrero como del patronal para revisar el Contrato Ley en su aspecto integral del Ramo de Seda y Toda Clase Fibras Artificiales y Sintéticas. Me da mucho gusto saludarlos. He sido testigo de que efectivamente estos espacios que ocupamos no eran suficientes para atender a todos y cada uno de los representantes tanto del sector de los trabajadores, como del sector patronal, por razones que ustedes conocen, se han ido cerrando fuentes de trabajo y el número de trabajadores que comprende el contrato ley lamentablemente se han reducido, sin embargo, creo que, con la buena disposición por parte del sector patronal, seguramente vamos a llegar a un excelente acuerdo. Reciban un saludo muy especial del Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Federal.

Procedemos a la instalación **siendo las doce horas con veinticinco minutos del día dos de febrero de dos mil veinticuatro,**declaro formalmente instalados los trabajos de la Convención Revisora en su aspecto Integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Efectuando un receso se procedió al nombramiento por la representación obrera y patronal de las siguientes Comisiones: *a)*Secretarios De La Mesa Directiva; *b)* Comisión Dictaminadora de Credenciales; c*)* Comisión Redactora del Reglamento Interior de Labores; *d)*Comisión de Ordenación y Estilo, las cuales se aprobaron por la asamblea.

Hecho lo anterior se procedió al desarrollo de los trabajos de la convención bajo el siguiente orden del día: I. Lectura y aprobación del Dictamen y Reglamento Interior de Labores. II. Aprobación de las Credenciales. III. Asuntos Generales.

I. En el desahogo del primer punto del orden del día, se aprobó en sus términos el Dictamen de la Comisión del Reglamento Interior de Labores de la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

II. En el desahogo del segundo punto del orden del día, los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Credenciales las aprobaron en sus términos.

III. En el desahogo del tercer punto del orden del día, se acordó por unanimidad de los representantes sindicales y empresariales celebrar la próxima sesión plenaria el **siete y ocho de febrero del dos mil veinticuatro a las once horas**.

Para constancia se levanta la presente acta a las **trece horas con treinta minutos del dos de febrero de dos mil veinticuatro**, después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce por el Presidente de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, el licenciado **Francisco Luis Sáenz García,** **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, dando fe el licenciado **Roberto Ramírez Muñoz** Conciliador adscrito a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Doy Fe**.

Presidente de la Convención, Lic.**Francisco Luis Sáenz García**.- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, Lic.**Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.- Conciliador, Lic.**Roberto Ramírez Muñoz**.- Rúbrica.